

Corresa. Exp. Letra N° 286/19

Mgd

MUNICIPALIDAD
DE MAGDALENA

5 de Febrero de 2019

REF: ELEVA PROYECTO
APREMIOS CON FIRMA DIGITAL

DIRECTOR PROVINCIAL
DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGIAS
SUBSECRETARIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADOAL RESPONSABLE
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
NICOLAS LARRONDE PIÑEIRO

S/D.-

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle elevarle el Proyecto:
"Apremios con Firma Digital" con la finalidad de implementarlo en este Municipio.

A través del mismo se Implementará la firma digital de los
Certificados de Deuda por tasas, derechos o contribuciones municipales con la finalidad de
digitalizar integralmente la gestión de Apremios, optimizando la gestión de recupero de
deudas de contribuyentes y potenciar el nivel de cobrabilidad.

A tales efectos, le solicitamos tengan a bien en su carácter de
Autoridad de Registro en la Provincia de Buenos Aires de la Autoridad Certificante de la
Oficina Nacional de Tecnologías de Información constituida en el Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires, realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del referido
proyecto, que se adjunta a la presente solicitud.

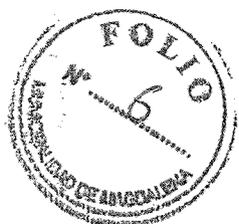
Saludo a Ud. atentamente.


Cdr. ANDRÉS L. GARCÍA
Secretario de Hacienda

.....
Firma responsable / líder de Proyecto

Correca, Exp. S

219/19



Buenos Aires Provincia

PROYECTO APREMIOS CON FIRMA DIGITAL

• **Organismo o Municipio:**
Municipalidad de Magdalena

• **Nombre del Proyecto:**
Apremios con Firma Digital

• **Descripción del proyecto:**
Implementar la firma digital de los Certificados de Deuda por tasas, derechos o contribuciones municipales con la finalidad de digitalizar integralmente la gestión de Apremios, optimizando la gestión de recupero de deudas de contribuyentes y potenciar el nivel de cobrabilidad

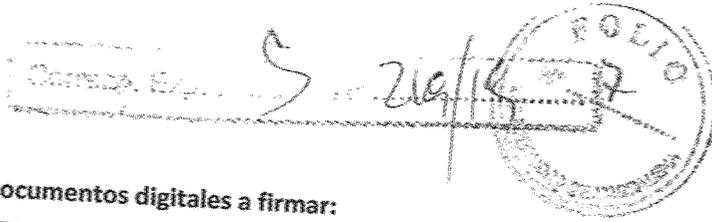
• **Líder del Proyecto:**
Andrés García (Secretario de Hacienda)

• **Responsable Tecnológico del desarrollo:**
Ministerio de Gobierno – Dirección de Informática y Tecnologías de la Información – Ing. Pablo Barbosa
German Sansiñena (Encargado área de Cómputos)

• **Responsable Tecnológico de la implementación:**
Ministerio de Gobierno – Dirección de Informática y Tecnologías de la Información – Lic. María Martha Thomas Svane
German Sansiñena (Encargado área de Cómputos)

• **Responsable Tecnológico del seguimiento/mantenimiento/Soporte Técnico:**
Ministerio de Gobierno – Dirección de Informática y Tecnologías de la Información – Claudio Ciamarra
German Sansiñena (Encargado área de Computos)

• **Soporte Tecnológico:**
Aplicación desarrollada en PHP que contiene un Firmador Digital para utilizar con mediante Token



• **Tipos de documentos digitales a firmar:**

PDF / PDF1

• **Firmadores a utilizar:**

Firmador Digital para utilizar mediante Token que tiene asociado un Workflow que permite, luego de firmar los archivos de una bandeja de entrada, presentarlos en la bandeja de entrada del siguiente suscriptor. Esas bandejas son carpetas instaladas en un servidor. Está previsto utilizar los Certificados de Firma Digital a través de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías de la Subsecretaría para la Modernización del Estado como autoridad de registro

• **Política de almacenamiento, resguardo y seguridad de los documentos digitales firmados:**

La política de almacenamiento sigue los lineamientos de la Normativa vigente y es indistinto en su formato papel o digital. Los backup se realizan con la copia documento digital del Certificado de Deuda encriptado y guardarlo en los servidores (repositorio digital) del Municipio

• **Suscriptores de los Certificados:**

Leandro Ezequiel Irazú (de acuerdo a la LOM y normativa municipal)

• **Cantidad aproximada de certificados digitales a utilizar:**

300 aprox.

• **Cronograma de implementación:**

Única etapa de implementación

• **Dominio(s) de mail:**

20333055342@notificaciones.scba.gov.ar

Firma responsable / líder de Proyecto


Cdr. ANDRÉS GARCÍA
Secretario de Planeación

Comasp. Exp. L. 5 219/15

Mgd

MUNICIPALIDAD
DE MAGDALENA



5 de Febrero de 2019

REF: ACUERDO DE COOPERACIÓN
AUTORIDAD DE REGISTRO / ORGANISMO.

**AL RESPONSABLE
DE LA AUTORIDAD CERTIFICANTE
DE LA OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
S/D.-**

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle asistencia para desarrollar el uso de la firma digital en esta jurisdicción.

A tal fin, y por cuestiones operativas, informo a Ud. nuestra decisión de utilizar los servicios de la Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información constituida en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En caso que en el futuro se decidiera utilizar los servicios de otra Autoridad de Registro, asumimos el compromiso de notificarlo de forma fehaciente a esa Oficina Nacional.

Asimismo, informo a Ud. que los certificados de firma digital emitidos por la mencionada Autoridad Certificante que se soliciten serán utilizados en aplicaciones contempladas en el ámbito de aplicación de la Política Única de Certificación vigente y sus futuras modificaciones, las cuales nos serán informadas.

Se adjunta documentación con la conformidad expresa del Organismo que actuaría cumpliendo funciones de Autoridad de Registro para esta institución.

Saludo a Ud. atentamente.

.....
Firma Intendente

5 de Febrero de 2019

**REF: CONVENIO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA
APREMIOS MUNICIPALES POR MEDIOS ELECTRONICOS**

Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
Lic. Néstor TRABUCCO
S/D.-

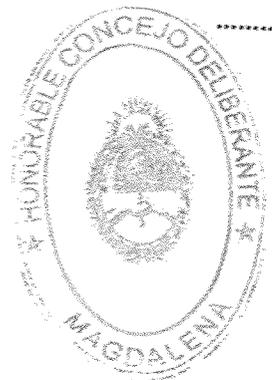
Tengo el agrado de dirigir la presente al señor Secretario a los efectos de solicitar tenga a bien arbitrar los medios necesarios con el fin de llevar adelante un **Convenio de Colaboración Tecnológica** entre las partes para implementar los Premios municipales a través de medios electrónicos.

Dicha gestión se enmarca en las acciones de modernización y digitalización que lleva adelante este Municipio, con el fin de optimizar la gestión de mora judicial.

Asimismo, este Municipio asume el compromiso de informar en todo expediente judicial de toda cancelación total o parcial incluidas en los títulos objeto de ejecución, como así también en los procesos judiciales que se encuentran actualmente en trámite, y de cumplimentar los requerimientos tecnológicos y documentales necesarios.

Con este alcance quedamos a disposición para realizar las capacitaciones que correspondan y para la firma del Convenio de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



Firma Intendente
Raúl Gómez
RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante